



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 148-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 19 de diciembre de 2024

VISTO:

En la Sesión Ordinaria N° 012-2024, de fecha 19 de diciembre del 2024, se dio lectura al Informe N° 2903-2024/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR, del 12 de diciembre del 2024, con el que el Gerente Regional de Desarrollo Social solicitó al Gerente General Regional alcance al Consejo Regional de Tumbes el petitorio para que la Sub Gerente de Inclusión Social, el Gerente Regional de Desarrollo Social y el Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social viajen a República Dominicana, para participar en el evento de carácter internacional “XII Cumbre Internacional de Trabajo Social”, donde se tratará el tema central “Mujer, Bienestar y Empoderamiento Social”, lo cual se desarrollará desde el 26 al 28 de marzo del 2025, en el Damínical Fiestas Hotel de Santo Domingo.

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 191 de la Constitución Política del Perú establece que “el Gobernador Regional es elegido conjuntamente con un Vicegobernador Regional, por sufragio directo por un período de cuatro (4) años. El mandato de dichas autoridades es revocable”;

Que, la Ley ut supra en su artículo 13° establece: “El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional”. Además, en el artículo 15° de la misma Ley se establece como atribución del Consejo Regional: a) “Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional”;

Que, el artículo 39° señala que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Informe N° 2903-2024/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR, del 12 de diciembre del 2024, con el que el Gerente Regional de Desarrollo Social solicitó al Gerente General Regional alcance al Consejo Regional de Tumbes el petitorio para que la Sub Gerente de Inclusión Social, el Gerente Regional de Desarrollo Social y el Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social viajen a República Dominicana, para participar en el evento de carácter internacional “XII Cumbre Internacional de Trabajo Social”, donde se tratará el tema central “Mujer, Bienestar y Empoderamiento Social”, lo cual se desarrollará desde el 26 al 28 de marzo del 2025, en el Damínical Fiestas Hotel de Santo Domingo;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 148-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACORDÓ POR MAYORÍA:

ARTICULO PRIMERO. – DESAPROBAR el pedido de autorización de viaje a Republica Dominicana a la Sub Gerente de Inclusión Social, al Gerente Regional de Desarrollo Social y al Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, solicitados por el Gerente Regional de Desarrollo Social con el Informe N° 2903-2024/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR, del 12 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Handwritten Signature]
Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL